

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Real orden aprobando el aumento de cinco plazas de Sargentos reenganchados en los Cuerpos de Infantería.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 3 de diciembre próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de agosto último participando haber aumentado en cinco el número de plazas de Sargentos reenganchados en los Cuerpos de Infantería de ese Distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector General de Administración Militar, en 30 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar el citado aumento, una vez que está comprendido en el art. 3º del Real decreto de 9 de octubre de 1889, [C. L. núm. 497].—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, insertándose á continuación la nueva plantilla de Sargentos.

Habana 15 de enero de 1891.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
JOSÉ J.-MORENO.

Subinspección de Infantería.

ESTADO del número de Sargentos de plantilla que tiene asignada cada unidad administrativa de las de dicha Arma, con especificación de los reenganchados que á cada una de las mismas corresponden, según el Real decreto de 9 de octubre de 1889.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Nº total de Sargentos que componen su plantilla	Nº de dichos Sargentos que deben disfrutar reengancho
Primer Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII (incluso el maestro de cornetas).....	21	11
Segundo Batallón del id. id. de id.....	20	10
Guerrilla del mismo Regimiento.....	3	2
Primer Batallón del Regimiento Infantería de María Cristina (incluso el maestro de cornetas).....	21	11
Guerrilla del mismo Batallón.....	3	1
Segundo Batallón del mismo Regimiento.....	20	10
Guerrilla del mismo Batallón.....	3	2
Primer Batallón del Regimiento Simancas (incluso el maestro de cornetas).....	21	11
Segundo Batallón del mismo Regimiento.....	20	10
Guerrilla del id. id.....	3	1
Primer Batallón del Regimiento de Cuba (incluso el maestro de cornetas).....	21	10
Segundo Batallón del mismo Regimiento.....	20	10
Guerrilla del id. id.....	3	1
Primer Batallón del Regimiento Infantería de la Habana (incluso el maestro de cornetas).....	21	10
Segundo Batallón del mismo.....	20	10
Guerrilla del id.....	3	2
Primer Batallón del Regimiento de Tarragona (incluso el maestro de cornetas).....	21	10
Segundo Batallón del mismo.....	20	10
Guerrilla del mismo.....	3	1
Batallón Cazadores de Bailén (incluso el maestro de cornetas).....	21	11
<i>Suma y sigue.</i>	288	144

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Nº total de Sargentos que componen su plantilla	Nº de dichos Sargentos que deben disfrutar reenganche
<i>Suma anterior</i>	288	144
Guerrilla del Batallón Cazadores de Bailén.....	3	2
Batallón Cazadores de la Unión (incluso el maestro de cornetas)	21	11
Guerrilla del mismo.	3	1
Batallón Cazadores de Isabel II (incluso el maestro de cornetas).	21	10
Guerrilla del mismo.....	3	2
Batallón Cazadores de San Quintín (incluso el maestro de cornetas).....	21	10
Guerrilla de id.....	3	1
Brigada Disciplinaria.....	10	5
Batallón de Orden Público	14	7
Penitenciaría Militar.....	8	4
Seccion de Ordenanzas	5	3
<i>Total</i>	400	200

Habana 4 de agosto de 1881.—El General Subinspector, JOSE SANCHEZ GOMEZ.

Habana 22 de agosto de 1891.—Aprobado.—P. O., El Gral. 2º Cabo, SANCHEZ GOMEZ.



Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Interesando certificado de existencia ó defunción del soldado Ventura Baldomá Borrás.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos é Institutos que guarnecen este Distrito, se servirán remitir á este Centro certificado de existencia ó defunción según proceda, del soldado Ventura Baldomá Borrás, natural de Regola, provincia de Lérida, el cual vino á servir á este Distrito hará próximamente más de un año.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 14 de enero de 1892.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M., José J.—MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 1º de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J.—MORENO.

Imp del E. M. de la Capitanía General